



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 19 MAR 1992

Expte. Nº 17.008/92

VISTO:

El pedido de licencia interpuesto por la Prof. Edith E. Gutierrez; y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Tener por otorgada la licencia sin goce de haberes a la Prof. Edith Elizabeth GUTIERREZ, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva del Departamento de Educación Física y Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario, a partir del 3 de Febrero al 3 de Marzo de 1992.

ARTICULO 29.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15, inciso c) de la resolución Nº 343-83, relacionada con el régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de la Universidad.

ARTICULO 39.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

Lt. SONIA MARCELO BENTROGLIERO  
SECRETARIA ACADÉMICA

RESOLUCION - R - N° 110-92